

Servicio de Información a Profesionales



¿Aún no conoce el Servicio de Información a Profesionales?



El Servicio de Información a Profesionales (JustiziasIP) es una solución web dirigida a Profesionales para facilitar la consulta en tiempo real de la situación de los asuntos en los órganos judiciales del País Vasco.

Este servicio, bajo una plataforma segura, posibilita un intercambio seguro de información entre los operadores jurídicos y los órganos judiciales.



¿Qué ventajas obtengo con la utilización de este servicio?

Entre los beneficios cabe destacar que, desde su despacho profesional, o desde cualquier otro lugar que cuente con conexión a internet, puede tener acceso a los datos de los asuntos en trámite judicial de una manera completa y actualizada. Se evitan así los desplazamientos a los juzgados, fomentándose el uso de las vías telemáticas y favoreciendo la interacción positiva con los órganos judiciales.

Además de acceso a información judicial, están disponibles otros servicios gracias a la utilización de la certificación electrónica:



Notificaciones

Se recibirán las notificaciones emitidas por la oficina judicial, dejando constancia mediante los correspondientes acuses.



Presentación de escritos

Podrá presentar escritos de inicio o tramitación, generándose el correspondiente acuse y conociendo cuando se provean en la oficina judicial.

¿Qué tipo de servicios ofrece JustiziasIP?

Además de los indicados en el apartado anterior, con carácter general, JustiziasIP incluye:

- Repartos del Decanato: fechas, clases, órganos...
- Asuntos en trámite: fases, intervinientes...
- Vistas y señalamientos: horas, salas...
- Datos en otros partidos judiciales.
- Posibilidad de gestionar las sustituciones.

Con la integración generalizada y progresiva en este sistema de todos los operadores que intervienen en el funcionamiento de la Justicia, los contenidos ofrecidos por JustiziasIP van a ir aumentando, mejorándose de manera especial la calidad de los mismos.

¿La privacidad y seguridad de mis datos queda garantizada con este sistema?

Por supuesto. Cada profesional accede únicamente a la información en la que su cliente figura como interviniente a través de una tarjeta que incluye el certificado electrónico, por lo que nadie más podrá visualizar estos contenidos.



Este proyecto toma como base de su actuación la Ley 18/2011 de Firma Electrónica; Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, artículo 230 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Ley 42/2015 de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 19/2015 y la Ley de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, que contienen disposiciones en sus respectivos textos que abordan aspectos de las comunicaciones telemáticas.

¿Cómo puedo acceder a este servicio?



Para acceder a este servicio necesitará estar Colegiado y contar con un certificado digital. Si desea ampliar información, contacte con su Colegio Profesional o visite el apartado específico que en www.justizia.eus dedica a este Servicio, donde se informa de características técnicas de la plataforma y soporte.

Servicio de Apoyo a Profesionales (SAP)
945 563 727 / sap@justizia.eus